



9

1/2

CONGRESO NACIONAL
Cámara de Senadores

Nota n.º 0285/19

Asunción, 30 de octubre de 2019

Señor
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Presidente de la Cámara de Senadores
E. S. D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted y, por su intermedio, a los demás miembros de esta Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución: "QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO-MINISTERIO DE HACIENDA-SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO".

Atentamente,

A/2

PARAGUAYO CUBAS
SENADOR NACIONAL



Erica Noemi Vargas
Abg. Erica Noemi Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores



Mario Villalba
Mario Villalba
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL
Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N.º _____

QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO-MINISTERIO DE HACIENDA-SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

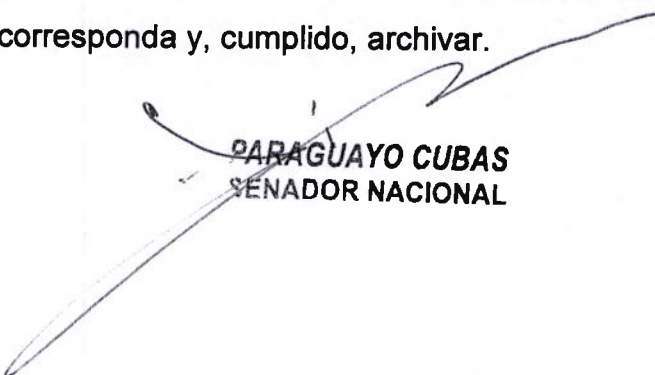
RESUELVE:

Artículo 1.º - Solicitar al Poder Ejecutivo-Ministerio de Hacienda-Servicio Nacional de Catastro un informe detallado sobre las Fincas N.º 8 (Padrón 9), N.º 239 (Padrón 241), N.º 2068 (Padrón 2446), N.º 4132 (Padrón 241), N.º 937 (Padrón 418), N.º 6458 (Padrón 7412), N.º 562 (Padrón 709-710), N.º 18 (Padrón 11), N.º 19 (Padrón 8), todas del distrito Yhú y la Finca N.º 191 (Padrón 234), distrito de Mariscal Francisco Solano López, todas del Departamento de Caaguazú, el cual deberá contener:

- a) Condiciones de dominio de las fincas, especificar datos de los propietarios actuales y fecha de adquisición.
- b) Antecedentes dominiales de las fincas, especificar datos de los anteriores propietarios y las respectivas fechas de adquisición y transferencias efectuadas.
- c) Ubicación georeferenciada de las fincas referidas. Remitir copias de los planos georeferenciados.

Artículo 2.º - Dar un plazo de quince (15) días hábiles para remitir el informe requerido a la Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución y la Ley n.º 5453/15 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º - Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.


PARAGUAYO CUBAS
SENADOR NACIONAL